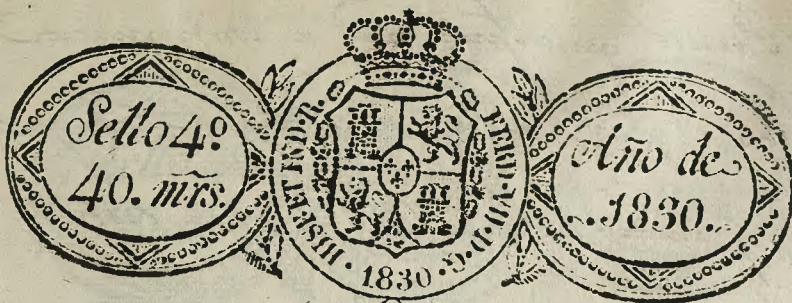




*de Costumbre hoy era y está de Febrero de mil ochocientos treinta
los M.ºs. q. componen el Ayuntamiento. V.º de la misma, se dio cuenta
de una cuenta de la Intendencia de Propios de la Provincia para que
del corriente recordando el cumplimiento de la de treinta de Noviembre
del año anterior a remisión de los documentos que acreditan las fin-*

INTEENDENCIA

de la Provincial
de Murcia.

SUBDELEGACION DE LOS
PROPIOS Y ARBITRIOS.

CON fecha 14 del corriente, me dice el Ilmo. Sr.
Director general de los Propios y Arbitrios del Rey-
no, lo que copio.

Para dar cumplimiento á una Real órden que se
me ha comunicado por el Ministerio de Hacienda acer-
ca de los Arbitrios que se exigen en todo el reyno
para el armamento, equipo y sosten de los Volun-
tarios Realistas, dispondrá V. S. que la Contaduría
principal de Propios forme un estado con el com-
petente número de casillas, estampando en ellas los
pueblos de que se compone esa provincia; el núme-
ro de Voluntarios Realistas que cada uno tenga, los
Arbitrios que haya adoptado y esté exigiendo en la
actualidad para este objeto; su producto anual, y el
total de ellos en el caso de que estén subastados; y
en el de existir en administracion, se dirá por cál-
culo aproximado el que podrá ser; expresando tam-
bien si, ademas de estos Arbitrios que están á dis-
posicion del Excelentísimo Señor Inspector General de
Voluntarios, se exigen otros para ocurrir á los gas-
tos extraordinarios que causen estos cuerpos, manifes-
tando su producto anual; cuyo documento me diri-

38

*rita de ambas
en ellas segun
que se espe-
y lo firma-
entificas -*

*en el
30
20
20*

señalar al

de hoy de

de las Cuen-

hoy a L

A mur

